



PLAN DE CONVIVENCIA 2025



Nuestro **corazón** está en las *periferias*

PLAN DE CONVIVENCIA 2025

Colegio San José la Salle

**Nuestro corazón está en las
periferias**



Cusco – Perú

2025

**PLAN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA PACÍFICA Y DEMOCRÁTICA
LASALLISTA**

1. RESPONSABLES

RESPONSABLE GENERAL

Profesor Joel Sosa Espinoza director general

EQUIPO DE TRABAJO Sub Directores:

- ✓ Sub Director Académico: Profesor Fabio Galdo Pretto
- ✓ Sub Director Formativo: Profesor Freddy Pérez Sánchez

Coordinadores de Nivel:

- ✓ Inicial: Hannak Maksak
- ✓ Primaria: John Chacón Taype
- ✓ Secundaria: Kelly Rodriguez
- ✓ Asistente de convivencia: Prof. Herberth Pacheco
- ✓ Auxiliares de convivencia:
 - Prof Geraldine Daza
 - Prof Eduardo Ponce Vargas
 - Prof. Fernando Maza

Responsables de:

- ✓ Psicopedagogía: Mgt. Alexander Ponce de León Uriona
- ✓ Responsable de Tutoría: Lic. Ana Vizcarra Peralta
- ✓ Representante de la Comunidad: Asistentia Social Sr. Roxana Delgado
- ✓ Representante de la APAFA: Sra.
- ✓ Representante estudiantil: Daniela Silva Bejar

2. FUNDAMENTACIÓN

Todo proceso educativo que aspire a una formación integral de los estudiantes requiere de un contexto de relaciones personales interpersonales armónicas, satisfactorias y seguras que favorezcan los aspectos motivacionales, actitudinales y emocionales. Por ello, la gestión de la convivencia escolar es un componente fundamental para el logro de aprendizajes sustentados en el ejercicio responsable de los derechos ciudadanos.

En este sentido el Colegio San José La Salle entiende la Convivencia Escolar como “el conjunto de relaciones humanas que se dan dentro del colegio”, se construyen de manera colectiva, cotidiana y es una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y por una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral para el logro de aprendizajes de los estudiantes.

Nuestra Institución busca promover y fomentar la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar armoniosa a través de un plan que tiene como principios orientadores los valores de respeto, tolerancia, solidaridad, colaboración, justicia y paz, compromiso y responsabilidad en el marco de los Derechos Humanos, derivados de la Convención de los Derechos del Niño y en pleno cumplimiento de las Orientaciones para el Desarrollo Escolar 2025 en las Instituciones Educativas, compromiso N° 5 sobre la Gestión de la convivencia escolar, Resolución Viceministerial 273-2020-MINEDU.

La educación lasallista, sostenida por la fe, desarrolla un sentido de respeto profundo por la dignidad humana, ya que cada persona cualquiera sea sus condiciones, tiene derechos que se deben reconocer, respetar y promover.

Toda la dinámica educativa está al servicio de esa dignidad, buscando que la educación responda a las necesidades de las personas y no las personas a las necesidades de la educación, la educación lasallista promueve la autoestima de sus educandos y garantiza su seguridad expresada en actitudes que revelan auténtica alegría y una vida social armoniosa.

Por esta razón, contar con un plan de acción permite organizar y evaluar la convivencia y la formación socio-afectiva y ética como parte explícita del Colegio San José La Salle, con un programa sistemático, coordinado, coherente y eficiente de acciones con fines formativos.

Es imposible la convivencia democrática si no se fundamenta en los valores de Tolerancia y Solidaridad, de Fe, Fraternidad y Servicio.

Este plan implica a toda la comunidad educativa del Colegio San José La Salle: Estudiantes, padres de familia, personal docente y administrativos, con la finalidad de dar a conocer el marco en el cual se promueve la Convivencia Escolar Democrática.

MISION: Somos una institución cristiana católica de calidad, donde nuestros estudiantes afianzan los aprendizajes establecidos en el currículo nacional y nuestra propuesta educativa, alcanzando su desarrollo integral en espacios seguros, inclusivos y de sana convivencia; en el marco de la práctica de la axiología y la pedagogía lasallista.

VISIÓN: El CEP SAN JOSÉ - LA SALLE será referente en la región Cusco por la calidad educativa que ofrece, donde sus estudiantes se reconozcan como personas valiosas y comprometidas que se identifican con su cultura y carisma lasallista en diferentes contextos, propicien la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo, practiquen una vida activa y saludable, preservando el medio ambiente; y promuevan la axiología lasallista, con el soporte de una comunidad educativa participativa, competente y comprometida con los principios de fe, fraternidad y servicio.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA LASALLISTA:

3.1. Objetivo General:

Promover un ambiente de respeto, solidaridad, cooperación y armonía entre los miembros de la comunidad educativa, basada en los valores cristianos y las enseñanzas pedagógicas de San Juan Bautista de La Salle, de Fe, Fraternidad y Servicio, fomentando un ambiente de convivencia armoniosa en la comunidad educativa, basado en el respeto, la tolerancia y la comunicación efectiva, promoviendo la autorregulación, la resolución pacífica de conflictos y la convivencia democrática. Para ello, se implementarán estrategias que optimicen la calidad del trato interpersonal, sensibilicen a la comunidad sobre temas de interés y fortalezcan la contención socioemocional a través de protocolos de bioseguridad y convivencia fraterna.

3.2. Objetivos Específicos correspondientes a toda la comunidad educativa:

En relación a los estudiantes:

- a. Trabajar la confianza como habilidad social entre los alumnos y los profesores.
- b. Mejorar las interacciones entre los alumnos, establecer reglas de buen trato para experimentar la convivencia positiva.
- c. Entrenar a los alumnos en la expresión adecuada de sus ideas y sentimientos a través de técnicas que incentiven la comunicación democrática y auténtica.
- d. Concientizar sobre las normas de convivencia pacífica y los protocolos de bioseguridad.
- e. Desarrollar habilidades sociales en los estudiantes con el objetivo de que aprendan a resolver conflictos de manera constructiva y respetuosa.
- f. Practicar los valores cristianos y lasallistas en la convivencia diaria, fortaleciendo la solidaridad, justicia, fraternidad y el servicio.

En relación al docente

- a. Manejar conceptos adecuados sobre, derechos humanos, derechos de los niños, niñas y adolescentes, bullying, acoso, entre otros.
- b. Difundir las responsabilidades del sector educación según la norma vigente para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia y el maltrato escolar.
- c. Fortalecer sus capacidades para proteger a las niñas, niños y adolescentes.
- d. Fortalecer sus conocimientos para identificar y proceder frente a determinadas situaciones de riesgo.
- e. Promover el conocimiento de la Resolución Ministerial 274-2020 MINEDU, que hace referencia a los lineamientos de los protocolos de atención en caso de violencia escolar.
- f. Fomentar una actitud de respeto y colaboración entre los docentes y estudiantes, promoviendo la creación de un ambiente de trabajo armonioso y de apoyo mutuo.

En relación a los padres de familia:

- a. Concientizar a los Padres de Familia sobre la influencia del ámbito familiar en el

- comportamiento real de sus hijos, a través de la Escuela de Padres e involucrarlos en el trabajo contra el acoso escolar.
- b. Orientar y capacitar a los padres de familia acerca del concepto del maltrato escolar.
 - c. Promover las relaciones interpersonales y de convivencia pacífica entre padres.
 - d. Orientar o fortalecer los patrones de crianza basados en el cuidado de la integridad física y psicológica de sus hijos.
 - e. Involucrarse activamente en la educación de sus hijas o hijos para el cuidado de su salud física y psicológica.
 - f. Conocer las señales de alerta que indican que una persona está siendo víctima de violencia o que es un probable agresor.

4. FUNDAMENTOS NORMATIVOS

De acuerdo al currículo Nacional la convivencia es una de las competencias que tiene que desarrollar los estudiantes y se define de la siguiente manera “El estudiante actúa en la sociedad relacionándose con los demás de manera justa y equitativa, reconociendo que todas las personas tienen los mismos derechos y deberes. Muestra disposición por conocer, comprender y enriquecerse con los aportes de las diversas culturas, respetando las diferencias. De igual forma, toma posición frente a aquellos asuntos que lo involucran como ciudadano y contribuye en la construcción del bienestar general, en la consolidación de los procesos democráticos y en la promoción de los derechos humanos.

Todo ello se sustenta en la siguiente normativa:

- a. Constitución Política del Estado Peruano.
- b. Código de Niños y Adolescentes, aprobado por Ley N°. 27337.
- c. Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley N°. 29571.
- d. Ley N° 29719 del 21 de junio de 2011, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas y su reglamento Decreto Supremo N° 010-2012 ED.
- e. Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, del 07 de mayo de 2011, sobre la obligación de llevar el Libro de Reclamaciones en las Instituciones Educativas.

- f. Reglamento del Libro de Reclamaciones Aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-PCM del 18 de febrero de 2011.
- g. Disposiciones emanadas del Ministerio de Educación del Perú.
- h. Reglamento de la Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes Decreto Supremo N° 003-2018-MIMP.
- i. Decreto supremo 004-2018 MINEDU, que nos da a conocer los lineamientos para una convivencia sin violencia en las instituciones educativas
- j. Resolución Ministerial N° 274-2020-minedu: aprobar la actualización del "anexo 03: protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes
- k. R.M Nro 556- 2024-MINEDU "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de la educación básica para el año escolar 2025"

5. CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA

Según menciona el reglamento de la Ley N°29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, la Convivencia Escolar Democrática "es el conjunto de relaciones interpersonales horizontales caracterizadas por el respeto y valoración del otro; construida y aprendida en la vivencia cotidiana y el diálogo intercultural en la Institución Educativa, con la participación de todos los miembros de la comunidad Educativa. Favorece el desarrollo de vínculos afectivos y de identidad, así como el desarrollo integral de los estudiantes en un marco ético de respeto, inclusión y de ejercicio de derechos y responsabilidades contribuyendo a la solución pacífica de conflictos y la construcción de un entorno seguro y protector.

¿Cómo se gestiona la convivencia en el Colegio San José La Salle?

La gestión de la convivencia en la escuela se implementa a través de tres líneas de acción:

PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
Equipo de convivencia (docentes, auxiliares de aula, administrativos, técnicos administrativos, talleristas)		

Estas líneas de acción incluyen actividades puntuales que se deben ejecutar durante el año escolar.

5.1. LÍNEAS DE ACCIÓN PARA GESTIONAR UNA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y FRATERNA

LÍNEA DE ACCIÓN	LO QUE SE BUSCA	SU ALCANCE/ SE DIRIGE
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	Fomentar relaciones de buen trato, saludables y democráticas entre todas las personas de la institución.	Es universal, se dirige a toda la comunidad educativa
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Intervenir de forma anticipada para abordar incidentes o situaciones que pueden desencadenar hechos de violencia dentro o fuera de la institución	Es focalizado; se dirige en quienes se encuentran frente a un mayor riesgo de sufrir o causar daño.
ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Intervenir de forma oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia detectados en el ámbito escolar.	Es específico; se dirige a los estudiantes involucrados en situación de violencia.

6. ACCIONES PREVENTIVAS ESTRATÉGICAS EN EL COLEGIO

En la institución educativa:

- a. Explicitar en los instrumentos de gestión, objetivos y acciones que fortalezcan la convivencia democrática, el buen trato y el respeto mutuo.
- b. Gestionar la capacitación docente en aspectos relacionados a cultura de paz, convivencia democrática, mediación escolar y solución de conflictos.

- c. Elaborar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su cumplimiento.
- d. Involucrar a las organizaciones estudiantiles en el diálogo, reflexión y prevención de situaciones de maltrato, promoviendo entre ellos una actitud vigilante.
- e. Reconocer como espacios comunes de convivencia democrática: las aulas, patios, pasillos, servicios higiénicos, quioscos entre otros, así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada, recesos y salidas.
- f. Motivar a todos los estudiantes y a la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso y maltrato escolar.
- g. Establecer alianzas estratégicas con entidades de la comunidad para que apoyen a cumplir los objetivos pedagógicos de la institución educativa.

En el aula:

El docente debe promover el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común y teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante.

Nivel inicial:

- a. Desarrollar actividades que contribuyan a fomentar la empatía y la solidaridad a través de juegos, canciones, cuentos, etc.
- b. Intervenir inmediatamente ante una situación de conflicto.
- c. Transmitir mensajes positivos que el niño pueda interiorizar para aprender a autorregular o controlar su propia conducta.
- d. Conversar con los padres sobre la importancia de no minimizar las situaciones de agresión y no considerarla como “cosa de chicos”, siendo necesaria que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar que los niños las adopten como

una forma de resolver los conflictos.

- e. Establecer con los niños, niñas y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencia consigo y con los demás.
- f. Coordinar con los padres y madres de familia sobre la importancia de que las normas y valores de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar.
- g. Informar a los padres y madres de familia sobre el procedimiento a desarrollar en la institución educativa en caso de presentarse situaciones de agresión o de violencia.
- h. Desarrollar en la Escuela de Padres temas de prevención de la violencia como: estilos de crianza, límites y normas claras, respeto hacia el otro, solidaridad y cómo sus acciones están modelando constantemente la conducta de su hijo o hija.

Nivel Primaria:

- a. Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socio-afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones del acoso escolar.
- b. Desarrollar habilidades sociales para establecer relaciones de amistad y compañerismo basadas en la axiología lasallista.
- c. Prestar atención a los niños que no participan del grupo para fortalecer sus habilidades sociales.
- d. Facilitar mecanismos para que los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia.
- e. Concientizar a los padres de familia a estar atentos en el hogar a los tipos de juegos, programas televisivos, medios de comunicación, medios digitales e internet,
- f. Conversar con los padres y madres para que estén atentos a los cambios repentinos de las conductas de sus hijos e hijas. Por ejemplo: si ya no quiere asistir a la institución educativa e inventa excusas para ello, si deja de lado ciertas actividades.
- g. Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

Nivel Secundaria:

- a. Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía, comunicación asertiva, y la solución pacífica de

conflictos.

- b. Crear un clima positivo y respeto por las normas., promoviendo relaciones de convivencia adecuadas entre compañeros en todos los espacios de la institución educativa.
- c. Establecer normas de aula pertinentes y claras.
- d. Brindar al estudiante la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos de manera libre y adecuada.
- e. Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su situación pacífica.
- f. Realizar las asambleas escolares de aula para dialogar sobre situaciones cotidianas que afecten a los estudiantes e involucrarlos en la propuesta de soluciones.
- g. Promover en los padres de familia la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

7. CARTEL DE VALORES LASALLISTAS QUE FOMENTAN UNA BUENA CONVIVENCIA:

TOLERANCIA

La tolerancia es el valor que nos permite convivir en paz y armonía, respetando las diferencias de cada persona. En nuestra comunidad lasallista, aprendemos a valorar la diversidad de pensamientos, costumbres, creencias y culturas. Tolerar es escuchar, comprender y aceptar a los demás tal y como son, sin prejuicios ni discriminación.

COMPROMISO

El compromiso lasallista implica asumir de manera consiente nuestras responsabilidades y actuar con integridad en lo que hacemos, ya sea en el ámbito académico, personal o comunitario. Es una actitud de constancia que nos lleva a dar lo mejor de nosotros mismos, respetando los tiempos y las normas establecidas en la institución, pero también tomando la iniciativa para mejorar continuamente.

RESPONSABILIDAD

Conocimiento y cumplimiento de los propios deberes y obligaciones. Disposición para responder y asumir las consecuencias por: lo que se hace, lo que se deja de hacer, los

resultados de las decisiones que se tomen o acepten y la palabra dada. Implica rendir cuentas ante nuestra propia conciencia, ante las personas afectadas por nuestros actos, ante la sociedad y ante Dios.

ORDEN

Capacidad para organizar, estructurar y coordinar, tanto el tiempo como el espacio físico y para facilitar la eficacia del actuar humano (lograr metas y cumplir compromisos). Capacidad de colocar las cosas con determinado criterio de organización, en el lugar apropiado o en el que corresponde.

RESPETO

Capacidad de tratar a toda persona de acuerdo a su dignidad, condición y a sus responsabilidades. Implica consideración y reconocimiento del valor del otro. Se refleja en el modo con que una persona trata a otra, y en la manera de hablar y de tratar las pertenencias del otro.

SOLIDARIDAD

Decisión humana que inclina al hombre a sentirse unido a sus semejantes y a cooperar con ellos de modo desinteresado y eficaz. Capacidad de adhesión a un problema o causa ajena. Es una actitud que supone generosidad y que se asume voluntariamente. Implica un interés genuino por los demás.

8. CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y PACÍFICA EN EL COLEGIO SAN JOSÉ LA SALLE DE CUSCO.

Se entiende por Convivencia Democrática y Pacífica, el espacio en el cual todos los alumnos pueden tener un ambiente armónico, tolerante y respetuoso de las diferencias, que haga posible el que todos cuenten con los mismos derechos y deberes, respetando los acuerdos de Convivencia en aula los cuales deben de ser publicados físicamente.

En el colegio San José La Salle, la convivencia democrática y pacífica se concreta de las siguientes maneras:

1. Respeto mutuo:

Todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal y

familias) se tratan con dignidad, reconociendo la diversidad de pensamientos, creencias, culturas y orígenes. Se fomenta un ambiente donde cada uno puede expresar sus opiniones de manera libre, pero siempre con respeto hacia los demás.

2. Participación activa:

La democracia se promueve a través de la participación activa de todos en los procesos de toma de decisiones dentro del colegio. Se fomenta que los estudiantes sean parte del proceso educativo, tengan voz en el establecimiento de normas y se involucren en las actividades que les permitan desarrollarse como ciudadanos responsables.

3. Resolución pacífica de conflictos:

En el colegio San José La Salle, se enseña a los estudiantes a resolver los conflictos de manera pacífica, utilizando el diálogo y el entendimiento mutuo. La convivencia pacífica se basa en la mediación y el respeto a las opiniones ajenas, buscando siempre soluciones que beneficien a todos.

4. Justicia y equidad:

Cada miembro de la comunidad educativa tiene los mismos derechos y responsabilidades. Se promueve la justicia social y la equidad, garantizando que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades para aprender, crecer y participar en la vida del colegio, sin discriminación alguna.

5. Solidaridad y cooperación:

La convivencia pacífica en el colegio también se basa en la colaboración y el trabajo en equipo. Se fomenta el apoyo mutuo entre los estudiantes, la cooperación entre compañeros y la disposición a ayudar a los más necesitados, siguiendo el ejemplo de servicio y fraternidad que San Juan Bautista de La Salle.

6. Respeto a las normas:

Las normas de convivencia en el aula se construyen en conjunto, de manera

democrática, y son el marco para garantizar una convivencia sana y armónica. Los estudiantes son conscientes de la importancia de cumplir con estas normas para el bienestar colectivo las cuales están establecidas en el Reglamento Interno de la comunidad educativa.

De esta forma, se busca no solo la formación académica, sino también el desarrollo de valores y actitudes que permitan a los estudiantes vivir en un ambiente de respeto, paz y democracia, preparándolos para ser ciudadanos responsables y solidarios en la sociedad.

9. ACCIONES QUE PREVIENEN LA VIOLENCIA DENTRO DEL COLEGIO

Las actividades que previenen la violencia dentro del horario escolar son acciones de sensibilización, difusión e información. Se pueden concretar con el desarrollo de actividades pedagógicas, lúdicas, culturales, deportivas y artísticas que involucren a toda la comunidad educativa.

- ✓ **Promoción de un ambiente escolar positivo:** Fomentar el respeto, la empatía y la inclusión desde una edad temprana. Las escuelas deben ser lugares donde todos se sientan valorados y escuchados.
- ✓ **Educación emocional y social:** Enseñar habilidades de resolución de conflictos, manejo de emociones y empatía para que los estudiantes puedan interactuar de manera respetuosa y solucionar problemas sin recurrir a la violencia.
- ✓ **Políticas claras contra la violencia:** Las escuelas deben tener políticas claras y estrictas contra la violencia, el acoso y la discriminación, que se apliquen consistentemente.
- ✓ **Capacitación para profesores y personal:** Los maestros y el personal deben recibir formación en cómo identificar y manejar situaciones de bullying, acoso y violencia. Además, deben ser capacitados en cómo crear un entorno seguro y de apoyo.
- ✓ **Fomento de la participación de la familia:** Involucrar a las familias en la vida escolar, brindando información y apoyo para que puedan participar en la prevención de la violencia y promover valores positivos en casa.
- ✓ **Promoción de actividades extracurriculares:** Brindar actividades que fomenten la colaboración y la integración entre los estudiantes, reduciendo la competencia

destructiva y el aislamiento social.

- ✓ **Monitoreo y apoyo a los estudiantes en riesgo:** Identificar a los estudiantes que puedan estar en situaciones de vulnerabilidad o en riesgo de ser víctimas o agresores, y ofrecerles apoyo psicológico y social.
- ✓ **Uso de tecnologías de forma responsable:** Promover el uso responsable de las tecnologías y educar a los estudiantes sobre los riesgos del ciberacoso, además de monitorear la actividad en línea cuando sea necesario.
- ✓ **Creación de espacios de diálogo:** Establecer foros, asambleas o grupos de discusión donde los estudiantes puedan expresar sus preocupaciones y sentirse escuchados sin temor a represalias.
- ✓ **Colaboración con la comunidad:** Las escuelas deben trabajar junto con las autoridades locales, organizaciones y otras entidades para crear una red de apoyo para los estudiantes y prevenir la violencia fuera del entorno escolar también.
Estas acciones, implementadas de manera conjunta, ayudan a crear un ambiente escolar más seguro y respetuoso, reduciendo las posibilidades de que ocurra violencia.
- ✓ **Disciplina Positiva Con Enfoque De Derechos:** En nuestra institución los estudiantes son tratados con dignidad en cualquier circunstancia a fin de garantizar las condiciones para un aprendizaje óptimo, por lo tanto, las acciones disciplinarias deben resarcir el daño y generar aprendizajes para mejorar la convivencia en nuestra comunidad educativa de acuerdo a la línea axiológica lasallista.

Por lo tanto, para desarrollar una adecuada disciplina con enfoque de derechos:

- a.- Se respetará la integridad física y psicológica de los estudiantes.
 - b.- Se promoverá el respeto y buen trato hacia los estudiantes y entre ellos.
 - c.- Los padres de familia mantendrán pautas de crianza y educación basadas en una disciplina respetuosa a la dignidad de los mismos.
- ✓ **Fortalecimiento de la Participación estudiantil:** Es una acción crucial para la promoción de una convivencia democrática y libre de violencia en nuestra institución ya que fomenta la corresponsabilidad y la hace parte activa de las decisiones que se toman en la escuela. Tenemos al respecto:
 - **Comités de aula:** Los Tutores organizan, junto con los estudiantes la directiva de aula teniendo de acuerdo a la necesidad. Está conformado por los siguientes

integrantes.

- a. Presidente de aula
 - b. Delegado de pastoral
 - c. Delegado de Actividades y Deportes
 - d. Delegado de cuidado del medio ambiente
 - e. Delegado de primeros auxilios y defensa civil
 - f. Delegado de Convivencia escolar
- Escolta del colegio: Pertenecer a la escolta del Colegio es un mérito y privilegio, todo, una gran responsabilidad. Está integrada por los estudiantes más destacados en lo académico y formativo, que cursan el quinto grado de Secundaria; constituyéndose en ejemplo para sus compañeros. La elección se basa en el buen rendimiento de los mismos.
 - Municipio Escolar: Es una organización, que representa a los estudiantes de la institución educativa. Es elegida de forma democrática, por voto universal y secreto de acuerdo a la normativa; la participación en el municipio escolar constituye un espacio formativo que promueve en los estudiantes el ejercicio de sus derechos y responsabilidades; sus integrantes son elegidos democráticamente. Tiene como fines:
 - a. Representar al estudiantado.
 - b. Desarrollar las iniciativas del estudiantado.
 - c. Propiciar la buena comunicación del estudiantado con la Dirección y el cuerpo docente del Centro Educativo.
 - d. Dar a los estudiantes, la oportunidad de desarrollar un liderazgo democrático a través de la planificación y organización de actividades.

Está constituido por:

- a. Alcalde/sa
- b. Teniente alcalde/sa
- c. Regidor/a de Pastoral
- d. Regidor/a de Educación, Cultura, Recreación y Deporte
- e. Regidor/a de Salud y Ambiente

f. Regidor/a de Convivencia escolar

- Selecciones deportivas: Pertener a una selección deportiva es un privilegio, pero sobre todo una gran responsabilidad; los seleccionados son portadores de la imagen de nuestro colegio, por lo que es importante, que se esmeren en el buen comportamiento dentro y fuera de la Institución y durante los juegos deportivos.
- Juegos florales: Brindan espacios artísticos, culturales, a los estudiantes del colegio, para desarrollar sus habilidades y aptitudes artísticas. Participan todos los estudiantes del colegio San José La Salle y eventuales invitados.
 - a. El evento se desarrolla en dos etapas:
 - La pre selección de los artistas.
 - La presentación de los artistas.
 - b. Se permite la presentación de los estudiantes seleccionados en cada disciplina artística por categorías.
 - c. Las disciplinas que se desarrollan:
 - Dibujo y pintura
 - Teatro
 - Danza Música: canto y ejecución instrumental.
 - d. Cada disciplina tendrá sus propias peculiaridades y bases para la participación.
- Modelo de Debates Académico y MUN: El Colegio participa con sus delegados en eventos organizados por otras Instituciones Educativas previa autorización de la Dirección del colegio.

EL MUN son simulaciones de La Asamblea General y otros Comités de La ONU y se presentan temáticas de coyuntura local, nacional e internacional.

El debate Académico permite integrar desde varias áreas temáticas comunes que serán tratadas de manera reflexiva y argumentada.

Además, tomamos en cuenta lo recomendado por el ministerio de educación:

A. ASAMBLEA DE AULA	B. SESIONES DE TUTORÍA	C. RECREOS AMIGABLES
<p>Es el espacio de participación estudiantil donde los alumnos dialogan sobre sus intereses y necesidades, especialmente aquellas relacionadas con la convivencia escolar y la toma de decisiones al respecto.</p>	<p>Las horas de tutoría incluyen el desarrollo de sesiones de tutoría relacionadas con la prevención de la violencia, teniendo en cuenta el diagnóstico del aula y las necesidades de orientación de los alumnos.</p> <p>Las sesiones de tutoría proporcionan un contexto adecuado para trabajar actividades relacionadas con la convivencia escolar y la prevención de la violencia. Su eficacia se incrementará si son complementadas con los contenidos desarrollados en las áreas curriculares afines.</p>	<p>Consiste en implementar espacios y materiales para el desarrollo de juegos tradicionales, tales como yaxes, ligas, ajedrez, etc., de tal forma que los alumnos cuenten con diversas alternativas para jugar de manera saludable. Esta actividad puede ser acompañada por un adulto (directivo, docente, auxiliar o padres de familia)</p>

10. ALIADOS INSTITUCIONALES QUE CUMPLEN CON SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD

10.1. ¿Por qué Aliados Institucionales?

Debido a sus características, la escuela es un espacio privilegiado para desarrollar acciones de prevención tanto con niñas, niños y adolescentes, como con las personas adultas que conforman la comunidad educativa. No obstante, la violencia es una problemática social muy compleja que requiere un abordaje especializado que tenga en cuenta los aspectos culturales, psicológicos, sociales, educativos, policiales, normativos, de salud, entre otros, tanto al momento de prevenirla como de atenderla.

Por ello, las escuelas necesitan aunar esfuerzos con otras instituciones, programas o servicios que compartan con ella el objetivo de erradicar la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

Establecer relaciones cercanas de coordinación y trabajo en red es la mejor herramienta con la que cuentan las instituciones para prevenir la violencia, ya que pueden abordarla

desde sus diferentes aspectos. Por el contrario, si las acciones se realizan de manera aislada y desarticulada, estas terminan por debilitar cualquier esfuerzo serio, llevando a la apatía y la desazón ante la complejidad del problema de la violencia.

Educación básica
220-2019-MINEDU

educativa puede trabajar de manera articulada son:

Tabla N.º 5: Servicios especializados de atención para la prevención y atención de violencia escolar

Rectoría	Servicio	Descripción
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	DEMUNA Defensoría Municipal del niño y del adolescente CEM Centro de Emergencia Mujer Línea 100 Servicio de orientación telefónica gratuita	Detección, derivación y acompañamiento de los casos de violencia. Orientación y soporte socioemocional tanto a la víctima como a la familia. Orientación legal. Visitas domiciliarias y trabajo con la familia. Atención legal, psicológica y social para casos de violencia familiar y sexual. Soporte emocional y consejería psicológica en temas de violencia, incluida la violencia escolar.
Ministerio de Salud	MAMIS Módulo de atención al maltrato infantil en salud, Hospitales y centros de salud	Atención especializada para tratamientos vinculados a la recuperación física y psicológica. Atención médica y psicológica, cuando el hecho ha supuesto una lesión física y/o la salud mental ha sido afectada.
Ministerio del Interior	Comisarías	Intervención policial, cuando el hecho de violencia escolar constituye una infracción a la ley penal (Ej. Abuso sexual, lesiones, tenencia ilegal de armas, etc.)
Ministerio Público	Fiscalía especializada de familia Fiscalía especializada en lo penal	Intervienen en procedimientos policiales y judiciales en resguardo de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, dirigen e investigan casos de adolescentes infractores.
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	ALEGRA Consultorios jurídicos gratuitos Defensor público	Orientación legal gratuita para accionar judicialmente en casos de abuso sexual. Asistencia legal gratuita en los procesos penales que afectan a los niños, niñas y adolescentes.
Defensoría del Pueblo	Oficinas defensoriales	Reclamos sobre la actuación de los servicios públicos frente a situaciones de violencia.

11. COMITÉ LASALLISTA DE GESTIÓN DEL BIENESTAR PARA EL AÑO 2025

El comité de gestión del Bienestar es un equipo organizado por Colegio que está encargado de la promoción e implementación de la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa dentro de las instalaciones del Colegio para lo cual debe planificar, coordinar y liderar la visión, políticas y acciones que favorezcan la calidad de las relaciones interpersonales.

11.1. PRESIDENTE DEL COMITÉ -DIRECTOR

El Director de la Institución educativa efectúa las siguientes funciones:

- a. Garantizar la elaboración e implementación del Plan de Convivencia Democrática de la Institución Educativa.

- b. Supervisar que los procedimientos y medidas correctivas se establezcan y ejecuten en el marco de la ley, el presente Reglamento y su correspondiente Directiva.
- c. Apoyar las acciones del equipo responsable de la Convivencia Democrática en la Institución Educativa.

11.2 VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ- SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN

- a. Impulsar el desarrollo del Programa de Convivencia Escolar dinamizando su implementación y vivencia dentro de la Institución.
- b. Liderar el equipo de Convivencia Escolar en un clima de escucha, respeto, tolerancia, diálogo y autonomía.
- c. Convocar y presidir las reuniones del Equipo de Convivencia Escolar.
- d. Organizar la agenda de trabajo del Comité de Convivencia Escolar.
- e. Promover, coordinar y supervisar, junto con el Comité de Convivencia Escolar, el trabajo articulado de las diferentes áreas o estamentos del colegio vinculados a la convivencia escolar.
- f. Promover la capacitación y actualización permanente de los miembros del Comité de Convivencia y la actualización de material bibliográfico de consulta.
- g. Mantener informada a la Comunidad Educativa de las acciones que el Comité realiza.
- h. Estar en permanente comunicación con la Dirección del colegio, manteniéndola informada de los casos identificados como acoso escolar y violencia.

11.3 ASISTENTE DE CONVIVENCIA

- a. Contribuir con el desarrollo del Programa de Convivencia Escolar dinamizando su implementación y vivencia dentro de la Institución.
- b. Apoyar las acciones de implementación y ejecución del Plan de Convivencia Democrática en la institución educativa.
- c. Vigilar que la aplicación de los procedimientos y medidas correctivas, señaladas en el Reglamento Interno de la institución educativa, se ejecuten en el marco del presente manual.

- d. Participar en la capacitación y actualización permanente de los miembros del Comité de Convivencia y la actualización de material bibliográfico de consulta.
- e. Participar en reuniones permanentes para analizar reflexionar y disponer acciones en la resolución de casos de convivencia democrática de la institución
- f. Contribuir a la elaboración, implementación, ejecución y evaluación del Plan de Convivencia Democrática de la Institución Educativa, participando en:
 1. El diagnóstico de la situación de la Convivencia Democrática.
 2. El diseño, implementación, ejecución y evaluación del plan de prevención e intervención ante situaciones que afectan la convivencia escolar y el clima institucional.
- g. Coordinar con los docentes y tutores a fin de orientar su acción en los casos de violencia y acoso entre estudiantes.

11.4 PSICÓLOGOS

Como integrante del equipo, el profesional de Psicología tiene entre sus funciones:

- a. Sensibilizar a los integrantes de la Comunidad Educativa sobre la importancia de la Convivencia Democrática.
- b. Participar en el proceso de incorporación de la Convivencia Democrática en los instrumentos de gestión de la Institución Educativa.
- c. Contribuir a la elaboración, implementación, ejecución y evaluación del Plan de Convivencia Democrática de la Institución Educativa, participando en:
 - El diagnóstico de la situación de la Convivencia Democrática (socioemocional)
 - El diseño, implementación, ejecución y evaluación del plan de prevención e intervención ante situaciones que afectan la convivencia escolar y el clima institucional.
 - La producción de material educativo pertinente para la comunidad educativa.
- d. Participar en la implementación de los programas y proyectos que el Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales, promueve para fortalecer la Convivencia Democrática en las Instituciones Educativas.
- e. Presentar el informe de sus acciones profesionales a la instancia superior

correspondiente y contribuir a la elaboración del informe de la implementación y ejecución del Plan de Convivencia Democrática de la Institución Educativa.(contención emocional en estudiantes)

11.5 ASESORA DE TUTORÍA.

- a. Orientación y acompañamiento: Brindar apoyo a los docentes en la aplicación del Plan de Convivencia.
- b. Asesorar a los tutores sobre estrategias de resolución de conflictos y mediación
- c. Diseñar estrategias para prevenir situaciones de violencia, acoso escolar o discriminación.
- d. Implementar programas de educación emocional y valores integradas en sesiones de tutoría.
- e. Fomentar la comunicación y el respeto entre los miembros de la comunidad educativa.
- f. Proponer y coordinar medidas de mediación escolar.
- g. Organizar talleres para docentes, estudiantes y familias sobre convivencia, comunicación y resolución de conflictos
- h. Brindar herramientas a los tutores para mejorar su rol en la orientación del grupo.
- i. Garantizar el cumplimiento de recomendaciones emitidas por el comité de convivencia a los tutores.

12. ORGANIZACIÓN DE LA CONVIVENCIA POR NIVEL EDUCATIVO

El comité de convivencia de nivel está integrado por:

- a) **El coordinador:** Preside el comité de convivencia, convoca a reuniones e informa las acciones pertinentes a los tutores. Recibe y emite información pertinente en relación a los casos de convivencia.
- b) **El asistente de convivencia:** Participa y es responsable de la elaboración de las actas de convivencia y se encarga de la implementación de la carpeta de convivencia del estudiante con el número de caso correspondiente. Verificar los plazos determinados de acuerdo a la normativa. (protocolos de convivencia)

- c) **El psicólogo:** Da el soporte socioemocional según amerite el caso.
- d) **Asesora de tutoría:** Realiza acciones de seguimiento a desarrollar por los profesores tutores en las sesiones de tutoría.

13. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y FRATERNA

Tiene el objetivo de fomentar, fortalecer y reconocer las relaciones democráticas, inclusivas e interculturales que involucren a toda la comunidad educativa.

En este sentido las acciones de promoción de la convivencia escolar son las siguientes:

- a. Elaboración concertada de normas de convivencia.
- b. Promoción de una disciplina positiva con enfoque de derechos
- c. Participación democrática.
- d. En la institución existen dos tipos de normas:
 - De la institución educativa
 - De aula

14. NORMAS INSTITUCIONALES LASALLISTA

COMPORTAMIENTOS DESEADOS	MEDIDAS FORMATIVAS
<ul style="list-style-type: none"> • Que el estudiante cumpla a cabalidad el reglamento interno de la institución. • Asiste a clases y actividades programadas por la Institución educativa con el uniforme reglamentario, limpio y sin accesorios. • Cuida su presentación, higiene personal y su salud. • Demuestra buen comportamiento dentro y fuera del colegio, con 	<ul style="list-style-type: none"> a. Diálogo personal con el estudiante, que comprende una reflexión y motivación, para un cambio de comportamiento, equivalente a una llamada de atención verbal. b. Ejecución de actividades específicas formativas que ayuden al cambio de comportamientos y reparar la falta, en forma individual o grupal de los estudiantes, con

<p>respeto y cortesía. El Lasallista saluda siempre, agradece, obedece las normas de su entorno, escucha, presta atención, y pide permiso para la realización de una actividad diferenciada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cumple con sus actividades académicas y formativas que se le asignan. ● Es puntual en el ingreso al Colegio y/o a las sesiones de aprendizaje para lograr sus competencias formativas y académicas. ● Respeto los espacios asignados para la labor académica. ● Es fraterno y tiene un “buen trato” con los maestros y sus compañeros, se desarrolla dentro de una convivencia escolar armoniosa que respeta los derechos de los demás. ● Contribuye con el cuidado del medio ambiente, respetando el orden y la limpieza del colegio, cuidando las áreas verdes, jardines, patios y depositando los desperdicios en los respectivos tachos. ● Utiliza el celular fuera de la jornada académica, para la comunicación 	<p>participación de los padres de familia, con conocimiento de la coordinación de nivel.</p> <ol style="list-style-type: none"> c. Comunicación directa con los padres de familia. d. Hacer llegar un informe de incidencias según la necesidad a quien corresponda. e. Anotación en el sistema virtual del Colegio en la capacidad correspondiente, f. Acompañamiento del estudiante por los departamentos propuestos por la Dirección, Comité de Convivencia, Subdirecciones, Coordinación de Nivel. g. Abordaje del problema mediante acciones de Tutoría según la necesidad. h. Emisión de Carta de extrañeza de parte de la Dirección a los padres de familia. i. El compromiso de los padres de familia para el acompañamiento de sus menores hijos. j. Entrevista del Director y/o autoridades del colegio con los padres de familia, para evaluar el resultado de las medidas formativas aplicadas al
---	---

<p>con sus padres y/o apoderados, garantizando la integridad y seguridad del estudiante.</p> <ul style="list-style-type: none">• Respetar lo que no le corresponde, es honesto y veraz en sus acciones.• Cuidar los materiales e instalaciones de la Institución educativa y de su comunidad.	<p>estudiante.</p> <p>k. Las medidas señaladas podrán ser aplicadas indistintamente y dependiendo de la gravedad de la falta; los casos que no estén contemplados en el presente Reglamento y se consideran faltas, serán determinadas por la Dirección, para el tratamiento correspondiente.</p>
--	---

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR DE CUERDO A LA RM 274-2020 MINEDU

PROTOCOLO 1 (ENTRE ESTUDIANTES)

Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Entrevistar a los estudiantes por separado (evitar revictimización). Recabar con prudencia información adicional de estudiantes testigos, docentes y personal de la IE, de ser necesario. Establecer con los estudiantes involucrados las medidas reguladoras y acuerdos a ser asumidos para reparar la situación. Convocar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas a adoptarse y los acuerdos para la mejora de la convivencia. Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas con la prevención de situaciones de violencia escolar en el aula. Anotar el hecho de violencia en el libro de registro de incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. Informar el hecho y las acciones desarrolladas al CONEI. 	<p style="text-align: center;">Director</p> <p style="text-align: center;">Responsable de convivencia</p> <p style="text-align: center;">Docentes</p>	<p style="text-align: center;">Cartas de compromiso (modelo portal SíseVe)</p> <p style="text-align: center;">Portal SíseVe Libro de registro de incidencias</p> <p style="text-align: center;">Informe al CONEI</p>	<p>Desde el conocimiento del hecho de violencia, hasta un máximo de siete días útiles</p>
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Orientar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica o médica, de ser necesaria. 	<p>Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de derivación (modelo portal SíseVe)</p>	<p>De acuerdo con las necesidades de los estudiantes</p>
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Reunirse con el tutor del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los estudiantes. Solicitar informes escritos a las instituciones donde se derivaron a los estudiantes. Promover reuniones periódicas con los estudiantes involucrados o padres de familia o apoderados para dar seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta. Verificar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados. 	<p style="text-align: center;">Director</p> <p style="text-align: center;">Responsable de convivencia</p>	<p style="text-align: center;">Ficha de seguimiento</p> <p style="text-align: center;">Portal SíseVe</p> <p style="text-align: center;">Acta</p>	<p>Es una acción permanente</p>

<p>CIERRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencien mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los estudiantes involucrados, así como su permanencia en la escuela. • Informar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre el desarrollo de las acciones. • Informar al CONEI sobre el cierre del caso. 	<p>Responsable de convivencia</p>	<p>Portal SíseVe</p> <p>Documentos sustentatorios</p>	<p>Cuando el hecho de violencia ha cesado</p>
----------------------	--	-----------------------------------	---	---

PROTOCOLO 2 (ENTRE ESTUDIANTES)

Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas)

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> En caso de violencia sexual, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a la Policía Nacional o al Ministerio Público. En caso de violencia física, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a un servicio de salud y después acudir a la Policía Nacional o al Ministerio Público. En caso de que no se ubique a los padres de familia o apoderados, acompañar al estudiante a los servicios antes mencionados. Anotar el hecho de violencia en el libro de registro de incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas con la prevención de las situaciones de violencia escolar. Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso. 	Director Responsable de convivencia Docentes	Acta de denuncia Informe a la UGEL sobre los hechos suscitados y sobre la derivación a las instancias correspondientes Portal SíseVe Libro de registro de incidencias	Dentro de las 24 horas de haber conocido el hecho de violencia.
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Orientar a los padres de familia o apoderados para que accedan al apoyo especializado del CEM, la DEMUNA o del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS. 	Director Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SíseVe)	De acuerdo con la necesidad del estudiante
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Reunirse con el tutor del aula para evaluar la continuidad educativa de los estudiantes, las medidas de protección implementadas y las estrategias a seguir. Solicitar informes escritos a las instituciones adonde se han derivado a los estudiantes. Acompañar el trabajo en el aula de los estudiantes involucrados para asegurar un manejo adecuado de la situación. En caso de violencia física, promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados para la mejora de la convivencia y dejar constancia en un acta. En caso de violencia sexual, promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados para informarles sobre las medidas de protección implementadas en la IE, así como conocer la atención que brindan los servicios especializados. 	Director Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento Portal SíseVe Acta	Es una acción permanente

<p>CIERRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cerrar el caso de un hecho de violencia sexual cuando se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y que no exista riesgo para los estudiantes involucrados. • Cerrar el caso de un hecho de violencia física cuando haya cesado y se garantice, tanto la protección de los estudiantes involucrados, como su permanencia en la escuela y se evidencien mejoras en la convivencia escolar. • En ambos casos se debe asegurar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados. • Informar a la UGEL sobre el cierre del caso. 	<p>Director o Directora</p> <p>Responsable de convivencia</p> <p>Tutor o tutora</p>	<p>Portal SíseVe</p> <p>Documentos sustentatorios</p>	<p>Cuando se tenga información de la atención por los servicios.</p>
----------------------	---	---	---	--

PROTOCOLO 3 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)

Violencia psicológica

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSAB	INSTRUMENT	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Proteger al estudiante agredido cesando todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición. Si el agresor continúa en la IE, tomar las medidas necesarias para evitar posibles contactos que generen malestar al estudiante agredido y al resto de los estudiantes. 	Director Responsable de convivencia		Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
	<ul style="list-style-type: none"> Reunión con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. 		Acta de denuncia	
	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público. 	Director	Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público	
	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con el Comité de TOE para establecer un plan de acompañamiento al estudiante afectado. 	Responsable de convivencia		
	<ul style="list-style-type: none"> Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. 		Libro de registro de incidencias Portal SíseVe	
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Orientar a los padres de familia o apoderados para la derivación del estudiante afectado a un servicio de salud para la atención especializada. 	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SíseVe)	De acuerdo con la necesidad del estudiante
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que el estudiante continúe asistiendo a clases y reciba el apoyo emocional y académico respectivo. 	Director	Ficha de seguimiento (modelo portal SíseVe) Portal SíseVe	Acción permanente
	<ul style="list-style-type: none"> Reunirse con el tutor del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y pedagógicos del estudiante. 	Responsable de convivencia		
	<ul style="list-style-type: none"> Convocar a reuniones periódicas a los padres de familia o apoderados del estudiante para informar las acciones ejecutadas. 	Responsable de convivencia		

	<ul style="list-style-type: none"> En caso se haya derivado al estudiante a un servicio especializado, solicitar un informe de progreso a dicha entidad. 	Director		
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección del estudiante afectado y su permanencia en la escuela. También si se evidencian mejoras en la dimensión socioemocional. Dicha medida se informa a los padres o apoderados. 	Responsable de convivencia	Portal SíseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios

PROTOCOLO 4 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)

Violencia física

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar la atención médica inmediata al estudiante. 	Director	Acta	Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
	<ul style="list-style-type: none"> Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia en el que se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar al presunto agresor para evitar posibles represalias contra el estudiante. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Anotar el hecho de violencia en el libro de registro de incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. 			
DERIVACIÓN	<p>orientación a los padres de familia o apoderados del para que accedan al apoyo del Centro de Emergencia EMUNA, el Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS ício de salud que sea necesario.</p>	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo en portal SíseVe)	De acuerdo con las necesidades de los estudiantes
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que el estudiante agredido continúe asistiendo a clases y se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo. 	Director	Ficha de seguimiento (modelo portal SíseVe) Portal SíseVe	Acción permanente
	<ul style="list-style-type: none"> Promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados del estudiante para dar 	Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento (modelo portal SíseVe)	Acción permanente

	seguimiento a las acciones acordadas.		Portal SíseVe	
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional especializado. 	Responsable de convivencia	Portal SíseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios

PROTOCOLO 5 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)

Violencia sexual

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Reunión con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen medidas de protección. 	Director	Actas	Dentro de las 24 horas de conocido el caso
	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar el hecho al Ministerio Público o a la Policía Nacional, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. 		Oficio comunicando el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público	
	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar el hecho a la UGEL remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público. 		Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes	
	<ul style="list-style-type: none"> Se separa preventivamente al personal de la IE que es presunto agresor y se pone a disposición de la UGEL. 		R.D. separando preventivamente al supuesto agresor	
	<ul style="list-style-type: none"> En la institución educativa privada, bajo responsabilidad, el promotor debe informar a la UGEL sobre el hecho, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Una vez realizadas las acciones, el caso se reporta en el SíseVe y se anota en el libro de registro de incidencias. 	Responsable de convivencia	Portal SíseVe Libro de registro de incidencias	
	<ul style="list-style-type: none"> Se apoyará a otros estudiantes afectados indirectamente por el hecho de violencia, realizando acciones que contribuyan a restablecer la convivencia y la seguridad en la escuela. Se puede solicitar apoyo a la UGEL, al Centro de Emergencia Mujer (CEM), a la DEMUNA u otras entidades especializadas de la sociedad civil. 	Director		
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Brindar orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Centro de Emergencia Mujer, a la DEMUNA, a las Oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos u otras entidades, según corresponda. 	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SíseVe)	De acuerdo con las necesidades de las familias de los estudiantes

	de orientación comunicar del caso al CEM.			
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo psicopedagógico para la continuidad educativa del estudiante. • Coordinar con el padre o madre de familia o apoderado, si acudieron al CEM o comunicarse con dicho servicio para corroborar la atención a la víctima. <p>Coordinar con el CEM Y la DEMUNA acciones dirigidas a la comunidad educativa sobre la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.</p>	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia escolar.</p> <p>Coordinadores de nivel</p>	<p>Informe de las acciones realizadas</p> <p>Ficha de monitoreo</p>	Es una acción permanente
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> • El Director debe de Coordinar con el CEM y la DEMUNA para la protección integral del estudiante 	<p>Director</p> <p>Subdirección de formación</p> <p>Coordinaciones</p> <p>Responsable de convivencia</p> <p>Tutor o tutora</p>		Es una acción permanente

C. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN EN CASOS DE MALTRATO Y ACOSO ESCOLAR EN EL COLEGIO SAN JOSÈ LA SALLE.

Ofrecen procedimientos para una atención oportuna de las situaciones de violencia escolar que pudieran presentarse y detectarse en la institución educativa.

ACCIONES	QUIÉN	CUÁNDO	MEDIDAS
Intervenir y comunicar la situación al tutor de aula, asistente de convivencia, coordinador de nivel, auxiliares de convivencia psicólogos, subdirecciones, director del colegio para activar los protocolos de atención.	Toda persona integrante de la comunidad educativa Lasallista que tenga conocimiento o presuma de algún tipo de violencia escolar.	En el momento en el que se tenga conocimiento o se presuma el hecho	Activar inmediatamente el protocolo de acuerdo a las normas vigentes.
Reunión del comité de Convivencia que realiza la derivación inmediata	A las instancias correspondientes.	A partir de que se tenga conocimiento de	Para atender a las personas involucradas.

del caso dando las disposiciones correspondientes.		la situación.	
Tomar las primeras medidas protección de los menores por parte del centro educativo	El Comité de Convivencia por nivel de acuerdo al organigrama institucional .	Una vez identificada la situación	Realizar un plan de intervención, promoción y prevención de acuerdo a la necesidad real y efectiva.
Comunicar a las familias	Director, integrantes del comité de Convivencia.	al conocimiento del caso por parte de la institución educativa.	Comunicando a la familia los distintos procedimientos y las medidas adoptadas
Seguir los protocolos y verificar el cumplimiento del plan establecido en el caso.	El coordinador de nivel, Asistente de Convivencia, responsable del área de tutoría, docentes y Psicopedagogía (según el caso).	Desde el momento en que se comuniquen las medidas	Registrar el hecho en el portal virtual del Ministerio de Educación SISEVE y registrar en el libro de incidencias de la institución.
Informar a las entidades superiores sobre el caso según corresponda.	Director	Cuando la situación requiera de acuerdo al protocolo de intervención.	Comunicar a las instituciones pertinentes UGEL DEMUNA, PNP, Ministerio Público, otros en los plazos establecidos.

RUTA DE ABORDAJE DE CASOS DE CONVIVENCIA

1.- Cuando, cualquier persona de la institución educativa (Personal docente, administrativo formativo, administrativo, técnico administrativo), tiene conocimiento de un hecho de violencia escolar y/o de convivencia, en primera instancia aborda el tema tomando los primeros datos de la ocurrencia y registrándolo en una ficha de reporte, inmediatamente después se comunica el caso a las siguientes instancias:

- a. Coordinadores de nivel
- b. Asistente de convivencia
- c. Psicológico de nivel

2.- Cuando el docente tiene conocimiento de un hecho emocional (episodios de llanto, baja tolerancia a la frustración, cambio de emociones con facilidad, impulsividad, retraimiento, la mayor parte del tiempo esta taciturno, etc) derivará el hecho al área de psicopedagogía con conocimiento del coordinador.



CONSIDERACIONES AL MOMENTO DE ATENDER SITUACIONES DE VIOLENCIA EN LA ESCUELA.

- 1.- Si el agresor es un adulto se tomarán medidas inmediatas de acuerdo a protocolos establecidos por el "SISEVE".
- 2.- Se debe evitar todo tipo de revictimización
- 3.- Mantener una comunicación constante y fluida con los padres de familia.
- 4.- Se debe cuidar la confidencialidad, privacidad y reserva que el caso lo amerita.

5.- Imprescindible asegurar la protección de los estudiantes afectados por hechos de violencia y asegurar su continuidad educativa.

15. ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA FAVORECER LA BUENA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

A. ACTIVIDADES DE TUTORÍA

ACTIVIDADES	OBJETIVO	FECHA
Buen inicio del año escolar	Propiciar una buena acogida a los estudiantes para fortalecer su autoestima, socialización e integración	marzo
Campañas de fortalecimiento y desarrollo integral: Campaña del buen trato, de la paz, semana del niño lasallista	Promover acciones de acompañamiento socioafectivo para el desarrollo integral del estudiante.	marzo - noviembre
Fortalecimiento de competencias a tutores	Fortalecer las capacidades y estrategias de los docentes a partir de sus experiencias en el desarrollo de competencias en tutoría.	trabajo interno mayo, agosto, octubre
Implementación de acciones de prevención de la violencia sexual, acoso entre estudiantes, familias y personal de la Institución Educativa	Promover y fomentar acciones de prevención para una adecuada...en la comunidad educativa	marzo a noviembre
Escuela de padres	Implementar las escuelas de padres como espacios de intercambio y crecimiento familiar	3 escuela de padres.

B. ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA

ACTIVIDADES	OBJETIVO	FECHA
Elaboración del boletín de convivencia	Dar a conocer las normas de convivencia para promover una disciplina positiva respetando los derechos de los estudiantes	marzo
Difusión del Reglamento Interno y Normas de convivencia pacífica.	Que los estudiantes del Colegio apliquen el conocimiento de sus Deberes, Obligaciones, medidas resocializadores y cumplan el Reglamento y las Normas de convivencia dentro de la institución educativa.	Marzo-Diciembre
Acompañamiento de estudiantes en horas de receso	Mantener un control adecuado en horas de recreo dentro y fuera de los pabellones educativos para prevenir conductas inadecuadas de los estudiantes, evitar el deterioro de infraestructura, limpieza de áreas, y prevenir actos de violencia escolar, etc.	Marzo-Diciembre
Vigilancia y control en actividades dentro del colegio	Apoyar en cuidar la disciplina y orden en las diferentes actividades programadas por la institución educativa.	Permanente
Sensibilización a estudiantes en el uso de celulares	Concientizar a los estudiantes sobre lo peligros del uso inadecuado de los teléfonos celulares en la institución educativa	Permanente
Reuniones formativas con	Comunicar a los padres de familia sobre la situación de convivencia en el grado para	Permanente

padres de familia	desarrollar acciones de promoción, prevención y atención oportuna casos de convivencia,	
Coordinación de acciones para fomentar la buena convivencia	Se realizará coordinaciones con instituciones aliadas para solicitar su intervención desde el área competente.	Permanente
Coordinación con responsables de vigilancia y visualización de cámaras	En caso de una ocurrencia sobre convivencia se realizara la visualización de hecho de en cámaras y seguimiento correspondiente	Permanente
Monitoreo de movilidades escolares	Se sociabiliza reglamento de movilidades escolares y se supervisa el cumplimiento de las mismas.	Permanente

C. ACTIVIDADES DE PSICOPEDAGOGÍA

ACTIVIDADES	OBJETIVO	FECHA
Capacitación en asamblea de aula a docentes	Estrategia que ayuda a los estudiantes a mejorar su conducta y promueve la resolución de conflictos mediante el entrenamiento de la ciudadanía y su ejercicio democrático.	Abril-noviembre
Talleres psicopedagógicos de apoyo a la labor tutorial.	Apoyar a la labor tutorial de convivencia mediante talleres a estudiantes.	marzo-diciembre
Orientación psicopedagógica a padres de familia.	Apoyar a la labor tutorial de convivencia mediante talleres a padres de familia.	marzo-diciembre
Proceso de intervención psicopedagógica - manejo de casos.	Se promueve la contención socioemocional del estudiante según las características del caso en colaboración con los profesores de hora, tutores y demás personal de la institución.	marzo-diciembre

ANEXO N° 1

FICHA DE DERIVACIÓN PARA ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA – CONVIVENCIA

I. Datos del/los estudiante/s derivado/s

Nombre del estudiante	Grado y Sección	Nivel	Atención (Uso solo de psicopedagogía)
1.		(I) (P) (S)	DPs 2025-__
2.		(I) (P) (S)	DPs 2025-__
3.		(I) (P) (S)	DPs2025-__
4.		(I) (P) (S)	DPs2025-__
5.		(I) (P) (S)	DPs2025-__

I. Solicita

- ❖ Consejería a PP.FF()
- ❖ Consejería a estudiante()
- ❖ Entrevista()
- ❖ Evaluación: Emocional()
Inteligencia()
Otro: _____
- _____
- ❖ Informe de entrevista/s()
- ❖ Informe de evaluación()

III. Motivo

Fecha: ____/____/2023

Firma del que deriva

ANEXO N° 2

FICHA DE DERIVACIÓN PARA ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA – PERSONAL
DOCENTE

FICHA DE DERIVACIÓN DE CASOS

(Atención de trabajo a distancia)

Fecha: / / 2025

Nombre del Estudiante:	
Grado:	Sección:
Nivel:	

**Se es necesario agregar estudiantes amplíe el cuadro*

➤ Motivo de derivación:

**Colocar aquí las acciones requeridas después de su indagación previa.*

➤ Acciones tomadas por el tutor o Profesor de Aula:

**Colocar aquí las acciones tomadas previamente a la derivación, llamadas telefónicas, evaluaciones, acciones durante las clases, acuerdos con padres de familia, etc y sus resultados.*

Acciones con el estudiante

Acciones con los padres de familia

Nombre y Cargo de la persona que refiere

Derivado por:

Asistente de convivencia ()

Tutor ()

Dpto. de Psicopedagogía ()

Dpto. de Centro Médico ()

Asistenta Social ()

REPORTE DE INCIDENCIA DE CONVIVENCIA

Persona que reporta: _____

Área: _____

Fecha: ____/____/202____

I. Datos del/los estudiantes/s reportado/s

N°	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	Grado y Sección	Nivel
1			(I) (P) (S)
2			(I) (P) (S)
3			(I) (P) (S)
4			(I) (P) (S)
5			(I) (P) (S)

II. Motivo del reporte:

III. Detalle del reporte:

IV. Acción/es del personal que reporta:

V. Acciones del personal que receptiona la ficha de incidencia:

- Entrevista con el estudiante ()
- Comunicación con el padre de familia ()
- Registro en el sistema ()

Otros:
